



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica

RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.10.27
15:16:43 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 28 de octubre del 2021

AÑO CXLIII

Nº 208

136 páginas



¡ES FÁCIL! ▶

Usted puede tramitar sus publicaciones
en los Diarios Oficiales desde el sitio web:

www.imprentanacional.go.cr 



Disponibles en nuestro canal de YouTube
Imprenta Nacional Costa Rica



Imprenta Nacional
Costa Rica

- Al ser reconocida como símbolo nacional daría más realce a aquellas empresas exportadoras, pequeños productores y emprendimientos que quieran usar la especie como imagen principal de sus productos.

- La *Morpho Helenor Narcissus* al ser la especie más solicitada en el extranjero, se reconoce internacionalmente como embajadora de la belleza ambiental, transmitiendo mensajes como libertad, paz, belleza y la concientización del cuidado de la naturaleza. Al ser nombrada símbolo nacional, su mensaje tendría aún más alcance dentro de la ciudadanía costarricense, y un reconocimiento a nivel mundial.

Es importante recalcar que algunos espacios, como instituciones estatales y civiles, podrán verse favorecidas al estar asociadas de manera indirecta con esta declaratoria.

Concretamente, se incluyen dentro de los mismos al Ministerio de Educación Pública (MEP), por el área de planeación para las actividades y programas de educación privada y pública en todos los niveles educativos, los Suministros Entomológicos Costarricenses (Secsa), en función de reconocimiento hacia el sector de exportaciones de mariposas, el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), por el apoyo en la protección y conservación de las mariposas, como también por ser el supervisor encargado de verificar que todo proceso sea ejecutado sin perjudicar a las especies o su hábitat, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), por un futuro fortalecimiento económico producto de los nuevos ingresos generados por la creación de campañas con base a la promoción de la mariposa *Morpho Helenor Narcissus*, al igual que las instituciones dedicadas a la investigación de la especie y de los insectos a nivel nacional y extranjero, Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) relacionadas con el medio ambiente, el turismo y la investigación científica. En adición, las empresas privadas con responsabilidad social y empresarial, los costarricenses particulares que sientan apego a la mariposa *Morpho Helenor Narcissus*.

Dado lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7554, Ley Orgánica del Ambiente, de 4 de octubre de 1995; la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, de 30 de octubre 1992, y sus reformas; y el Reglamento a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317, de 30 de octubre de 1992, reforma del Decreto Ejecutivo N° 32633-Minae de 10 de marzo del 2005, y derogatoria de los Decretos Ejecutivos N° 10Mirenem de 16 de abril de 1993 y N° 35463-Minae-MEP de 04 de junio de 2009; someto a consideración de las señoras Diputadas y señores Diputados el presente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY QUE DECLARA LA MARIPOSA MORPHO HELENOR
NARCISSUS COMO SÍMBOLO NACIONAL DENTRO
DE LA FAUNA LEPIDÓPTERA DE COSTA RICA

ARTÍCULO 1- Declaratoria.

Se declara a la mariposa *Morpho Helenor Narcissus* como símbolo nacional dentro de la fauna lepidóptera de Costa Rica.

ARTÍCULO 2- Competencias institucionales.

Se otorgan competencias a las siguientes instituciones:

a) El Ministerio de Ambiente y Energía velará por la conservación y adecuado manejo de las mariposas *Morpho Helenor Narcissus* existentes en el territorio costarricense.

b) El Instituto Costarricense de Turismo promocionará la imagen de la Mariposa *Morpho Helenor Narcissus* para que sea de conocimiento público su declaratoria como símbolo nacional tanto en territorio nacional como en el exterior.

c) El Ministerio de Educación Pública por medio de sus centros educativos nacionales integrará la enseñanza de esta declaratoria y su importancia en los diversos ámbitos de la sociedad costarricense.

ARTÍCULO 3- Autorización.

Se autoriza a las instituciones del estado, organizaciones locales, organizaciones no gubernamentales, así como empresas públicas y privadas, para desarrollar y apoyar iniciativas que impulsen el comercio, la exhibición y la conservación de la mariposa *Morpho Helenor Narcissus*.

Rige a partir de su publicación.

Carmen Irene Chan Mora	Ignacio Alberto Alpizar Castro
María Inés Solís Castro	Erick Rodríguez Steller
Ana Lucía Delgado Orozco	Jonathan Prendas Rodríguez
Marulín Azofeifa Trejos	Óscar Mauricio Cascante Cascante
Daniel Isaac Ulate Valenciano	Gustavo Alonso Viales Villegas
Luis Antonio Aiza Campos	Aracelly Salas Eduarte
Harlan Hoepelman Páez	Silvia Hernández Sánchez
Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández	Franggi Nicolás Solano
Melvin Ángel Núñez Piña	Otto Roberto Vargas Víquez
Walter Muñoz Céspedes	Sylvia Patricia Villegas Álvarez
Yorleni León Marchena	Jorge Luis Fonseca Fonseca
Laura Guido Pérez	Alexandra Valladares Rosado
Roberto Hernán Thompson Chacón	Aida María Montiel Héctor
Eduardo Newton Cruickshank Smith	Carolina Hidalgo Herrera
Luis Ramón Carranza Cascante	Víctor Manuel Morales Mora
Enrique Sánchez Carballo	Welmer Ramos González
Catalina Montero Gómez	José María Villalta Flórez-Estrada
Paola Viviana Vega Rodríguez	Shirley Díaz Mejía
Erwen Yanan Masís Castro	José María Guevara Navarrete
David Hubert Gourzong Cerdas	Ana Karine Niño Gutiérrez
María José Corrales Chacón	Zoila Rosa Volio Pacheco

Giovanni Alberto Gómez Obando

Diputadas y diputados

20 de octubre de 2021.

NOTA: Este proyecto aún no tiene comisión asignada.

1 vez.—Exonerado.—(IN2021594994).

DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO DE LA PATRIA
A LA SEÑORA ESTHER DE MÉZERVILLE

Expediente N.° 22.718

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La declaración de un benemeritazgo trae consigo el reconocimiento por parte del Poder Legislativo a una persona o grupo colectivo, por los aportes brindados a la sociedad costarricense en diversas áreas de conocimiento, como lo es la educación, la cultura, luchas sociales, las cuales resultan actuaciones eminentes en el servicio y la trayectoria de la historia nacional.

La mayoría de los benemeritazgos en Costa Rica habían sido otorgados a hombres o instituciones, si bien fueron otorgados por labores significativas se dejaba de lado el

aporte y la participación en luchas sociales de las mujeres. En 1972 se otorga por primera vez en la historia tal condición a una mujer, Emilia Solórzano Alfaro, a quien se le reconoció la influencia sobre su esposo para lograr la abolición de la pena de muerte en el país.

En una sesión histórica del Plenario legislativo, año 2021, se declara a 14 mujeres beneméritas de la patria, entre ellas se encuentran folcloristas, escritoras, científicas y académicas, reconociendo esa deuda política a mujeres que participaron activamente en contra de estereotipos y machismo, dejando aportes en sus áreas de desempeño.

Esther de Mézerville fue una de ellas. Nació el 25 de abril de 1885 en Guatemala, se caracterizó por ser una docente, feminista y activista, luchó por los derechos de la mujer. Esther se graduó de maestra normal en el Colegio de señoritas, también fungió como directora de dicha casa de estudio desde 1922, por un periodo de 7 años, donde ejerció un impacto positivo en sus alumnas para fomentar el liderazgo positivo. Dio clases de francés y también formó parte del Colegio Metodista.

En cuanto a su participación política, cabe destacar que fue una de las tres fundadoras de la Liga Feminista en 1923, donde ocupó el cargo de vicepresidenta, apoyando luchas sociales, como lo fue el sufragio femenino, la equidad de salarios entre maestros y maestras, así como la reivindicación de los derechos de las mujeres. Cabe destacar que, Ángela Acuña Braun y Ana Rosa Chacón, quienes fueron las otras dos fundadoras de la Liga Feminista, ya fueron declaradas beneméritas de la patria.

Mézerville también participó activamente en protestas realizadas por maestras con el régimen dictatorial de Federico Tinoco. Durante la década de 1920 presentó el primer proyecto de ley para establecer el voto femenino en Costa Rica, si bien no obtuvo el resultado esperado, sentó las bases para que años después se alcanzara aquel objetivo.

Esther también fue fundadora de las Damas Voluntarias de la Cruz Roja, donde se mantuvo por 45 años, recibiendo un homenaje por parte de la Cruz Roja, ante tal labor realizada al servicio de la institución. A nivel internacional, doña "Tete", como le decían sus parientes, representó al país en foros y congresos.

Para 1949, recibió el premio como la primera "Mujer del año". Esther motivaba a su familia a mantenerse unida, incluso a visitarla juntos los domingos. Su familia la recuerda con gratitud como fuente afectiva y puente de unión entre todos sus parientes.

El escritor nicaragüense, Sergio Ramírez en su obra "La Fugitiva", destaca el papel de Mézerville, especialmente en la influencia generada sobre Yolanda Oreamuno, quien, cabe mencionar, fue declarada benemérita de la patria por el acuerdo 683921-22 del pasado 21 de agosto de 2021.

Entre otros de los logros alcanzados por su labor, así como reconocimiento se encuentra: presidenta honoraria del Patronato Escolar del cantón de La Unión, Costa Rica, 1920; medalla por servicios prestados en el Hospital de Emergencias con motivo de la peste de influenza, 1920; miembro de la comisión encargada de organizar el Congreso del Niño, 1920; medalla y diploma conmemorativos del Primer Centenario de la Independencia de Costa Rica, dados por el presidente de la República, don Julio Acosta, por servicios prestados al país en la educación de la juventud, 1921; miembro de la Sociedad Protectora de Animales; delegada al Congreso Pedagógico

por la Asociación de Maestros y Profesores Jubilados, 1934; miembro del comité encargado de organizar, por recomendación del presidente de la República, don Ricardo Jiménez, la Exposición de Arqueología y Arte Precolombino, 1934; presidenta honoraria del Frente Nacional Antinazi, 1941; delegada por Costa Rica de "El Mandato a los Pueblos" para la paz y la colaboración interamericanas, en la Conferencia de Chapultepec, México, D.F., 1945; entre muchas otras.

Esther de Mézerville murió en 1971 en la ciudad de San José, siendo modelo de lucha para todas las mujeres.

En virtud de las anteriores consideraciones, se somete a conocimiento de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de acuerdo, como justo reconocimiento a la memoria y el legado de una costarricense ejemplar, por sus invaluable aportes a la cultura, la educación, y la lucha por garantizar los derechos sociales para la mujer costarricense.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACUERDA:

DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO DE LA PATRIA
A LA SEÑORA ESTHER DE MÉZERVILLE

ARTÍCULO ÚNICO- Se declara a Esther de Mézerville como Benemérita de la Patria, por sus invaluable aportes a la cultura, la educación, la salud y sus luchas en pro de los derechos de la mujer.

Rige a partir de su aprobación.

María José Corrales Chacón
Diputada

NOTA: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Honores.

1 vez.—Exonerado.—(IN2021594995).

LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO
DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA
Y DE DECLARACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL
COMO PAÍS LIBRE DE EXPLORACIÓN
Y EXPLOTACIÓN PETROLERA
Y DE GAS NATURAL

Expediente N° 22.735

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

De acuerdo con la exposición de motivos del proyecto legislativo N° 20.641, su espíritu normativo está alineado con la tendencia mundial proclive a la *eliminación del uso y producción de combustibles fósiles*, entendiendo que para el caso de Costa Rica *«la sustitución del uso de combustibles fósiles se debe dar con especial énfasis en el sector transporte, en virtud de que la producción eléctrica ha logrado alcanzar excelentes indicadores de producción renovable. Según el VII Plan Nacional de Energía 2015-2030, el sector transporte consume el sesenta y seis por ciento (66%) de los hidrocarburos del país y genera un cincuenta y cuatro por ciento (54%) de las emisiones totales de CO2 nacionales. De acuerdo a reportes del Inventario Nacional de Emisiones, para el año 2010 circulaban en Costa Rica un total de 1.369.274 vehículos, de los que un setenta y siete por ciento (77%) correspondía a vehículos que usan gasolina como combustible»*.

En cuanto al caso específico del sector energía, se reconoce la pertinencia de un enfoque integral entre la oferta y la demanda que permita la transición hacia el desarrollo